

	ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-M01-F02	
		Fecha de Aplicación	24/06/2020
		Versión	02

Lima, 02 de enero del 2020

SUGO S.A.C. ha determinado que, el alcance del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a las normas que a continuación se mencionan, es:

ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

“Gestión de saldos de producción y comercialización de productos mediante un Marketplace”

ISO 27001:2013 – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

“Los Sistemas de Información que dan soporte a los Procesos de Gestión de saldos de producción y Comercialización mediante un marketplace sostenible bajo un enfoque de consumo responsable y economía circular, según la declaración de aplicabilidad en vigor a la fecha de emisión del certificado”

ISO 37001:2016 – Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

“Administración y gestión financiera y no financiera de los procesos de compras y subcontrataciones, prospección comercial, preparación y prestación de ofertas, formalización de contratos y control de la gestión productiva en el desarrollo de las siguientes actividades: Gestión de saldos de producción y comercialización mediante un Marketplace sostenible bajo un enfoque de consumo responsable y economía circular”

Cabe mencionar que los alcances indicados corresponden al objeto social o actividad principal de la organización, es decir, abarcan todas las actividades que se realizan en esta. Adicional a ello, para la determinación de los alcances se ha considerado lo siguiente:

- Las cuestiones externas e internas pertinentes para el propósito de la organización
- Los requisitos de las partes interesadas pertinentes al SIG
- Los resultados de la evaluación del riesgo de soborno (para el alcance del SGAS)



JEAN PIERRE AZAÑEDO
GERENTE GENERAL
SUGO S.A.C.